ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET970491 1 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M. P.", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 320.722,41 € (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 25 de junio de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría: Pedro Fernando Molina de los Santos	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 31 de mayo de 2021 se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad excluir a la empresa ACUITEC S.L. al no acreditar los requisitos previos exigidos en el sobre uno conforme se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia

A continuación, se informa a los miembros de la misma que con fecha 31 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad Admitir definitivamente las ofertas presentadas y que se relacionan a continuación, al cumplir con los criterios previos de selección exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proponer al Órgano de Contratación la selección de las mismas para el presente Acuerdo Marco; así como requerirle para que presentaran en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

1. GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L.

2. GUERRERO CEREALES, S.L.

3. JUAN LUIS ROBLES HERRERA

4. S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

A la vista de la documentación aportada por las empresas, se emite informe con fecha 25 de junio elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

Código Seguro de verificación:HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	29/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==	PÁGINA	1/5

HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==

Se revisa por la Mesa de Contratación informe provisional de fecha 22 de junio de 2021 emitido por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que GUERRERO CEREALES, S.L. y JUAN LUIS ROBLES HERRERA acreditan la solvencia técnica y profesional, no acreditando la misma GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L. y S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a las empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	GANADERIA Y MASCOTAS DEL SUR S.L.	Debe presentar: En cuanto a la Capacidad de Obrar y Representación, Si está inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía: • Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si no está inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas. • Original o copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • En cuanto a la representación, original o copia compulsada, notarial o administrativamente del poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I. • Copia compulsada del DNI del representante. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, Certificado acreditativo de estar de alta en el impuesto y debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto. • Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla conforme al modelo del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente relleno. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

Código Seguro de verificación:HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	29/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==	PÁGINA	2/5

HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y **depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y **depositadas** en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. En cuanto a la solvencia técnica: ○ - Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, acreditando que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es un importe de, al menos 68.032,03 .

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	GUERRERO CEREALES, S.L.	Debe presentar: * En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, Certificado acreditativo de estar de alta en el impuesto y debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto. Así como declaración de no haberse dado de baja del impuesto. * Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de

Código Seguro de verificación:HI60AVR8ESc2mqTzSnY9+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	29/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HI60AVR8ESc2mqTzSnY9+A==	PÁGINA	3/5

HI60AVR8ESc2mqTzSnY9+A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. * En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia 1. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y **depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. 2. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y **depositadas** en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
3	JUAN LUIS ROBLES HERRERA	Debe presentar: * Debe aportar certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debidamente firmado. * Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. * Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
4	S.C.A. GANADERA DE VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	Debe presentar: * Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. * En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago del último recibo del impuesto.

Código Seguro de verificación:HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	29/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==	PÁGINA	4/5

HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		* En cuanto a la solvencia técnica: - Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, acreditando que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es un importe de, al menos 68.032,03 .

Y siendo las 12 horas y 00 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		FECHA	29/06/2021
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==	PÁGINA	5/5

HI6OAVR8ESc2mqTzSnY9+A==